

**7. CAUSAS DEL SINIESTRO VIAL**

La condición es un estado de un subsistema o elemento del sistema vial, que afecta a las acciones realizadas por ese mismo subsistema u otro subsistema provocando que un evento o una secuencia de ellos se produzca de una determinada manera, que si no estuviera presente hubiera ocurrido de forma distinta.

**7.1 Condiciones relativas a las personas**

En este caso se enumeran todas aquellas condiciones que afectan a las personas y que han provocado que un evento o una secuencia de ellos se hayan producido de la manera descrita en este informe.

**7.1.1 Conductora Dña. [REDACTED] con DNI Número [REDACTED]**

–Se deberá conducir con la diligencia y precaución necesarias para evitar todo daño, propio o ajeno, cuidando de no poner en peligro, tanto al mismo conductor como a los demás ocupantes del vehículo y al resto de los usuarios de la vía, no conduce con la debida atención permanente ya que no se percata en ningún momento de que el autobús se ha detenido y el peligro que eso entraña.

–Se circulará a velocidad moderada y, si fuera preciso, se detendrá el vehículo cuando las circunstancias lo exijan, especialmente en los casos siguientes:

En caso de deslumbramiento, el conductor que lo sufra reducirá la velocidad lo necesario, incluso hasta la detención total, para evitar el alcance de vehículos o peatones que circulen en el mismo sentido.

–Tal como se enumeró en el punto 6.4.1 y 6.4.2, del cálculo estimado de la velocidad del vehículo, este circula aproximadamente a [REDACTED] km/h, estando limitada por señal vertical a 70km/h.

**7.1.2 Conductor D. [REDACTED] con D.N.I. Número [REDACTED]****7.2 Condiciones relativas a los vehículos**

Se enumeran todas aquellas condiciones que afectan a cada uno de los vehículos implicados y que han provocado que un evento o una secuencia de ellos se hayan producido de la manera descrita en este informe.

**7.2.1 Vehículo matrícula [REDACTED]**

– No se aprecia ningún factor.

**7.2.2 Vehículo matrícula [REDACTED]**

– No se aprecia ningún factor.

**7.3 Condiciones relativas a la vía**

Se describen todas aquellas condiciones que afectan a la vía y sus infraestructuras adyacentes y que han provocado que un evento o una secuencia de ellos se hayan producido de la manera descrita en este informe.

– No se aprecia ningún factor.

Y para que conste, en Pontevedra a las 07:10 horas, del día 26 de marzo de 2019, se extiende la presente diligencia de Informe Técnico que consta de cincuenta y uno (51) folios y que es firmada por el Instructor.

Firma Instructor

TIP núm. [REDACTED]

